

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 DE MARZO /2024

-Oficio de la Oficina de ejecución civil Municipal, informando los resultados de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2023-00856-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por BOTERO LOPEZ & CIA S EN C en contra de RICARDO BOTERO CALDERON Y CASA BOTERO S.A.S, el oficio No. OECM24-1954, procedente de la oficina de ejecución para los Juzgados Civiles Municipales y de familia de la ciudad, donde se informa la procedencia del embargo de remanentes comunicado, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 048 Del 22/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f691b1a2cdb57ddf5394c0ada290c0161d051007b42414ad5f187108f58ba08**

Documento generado en 21/03/2024 04:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>